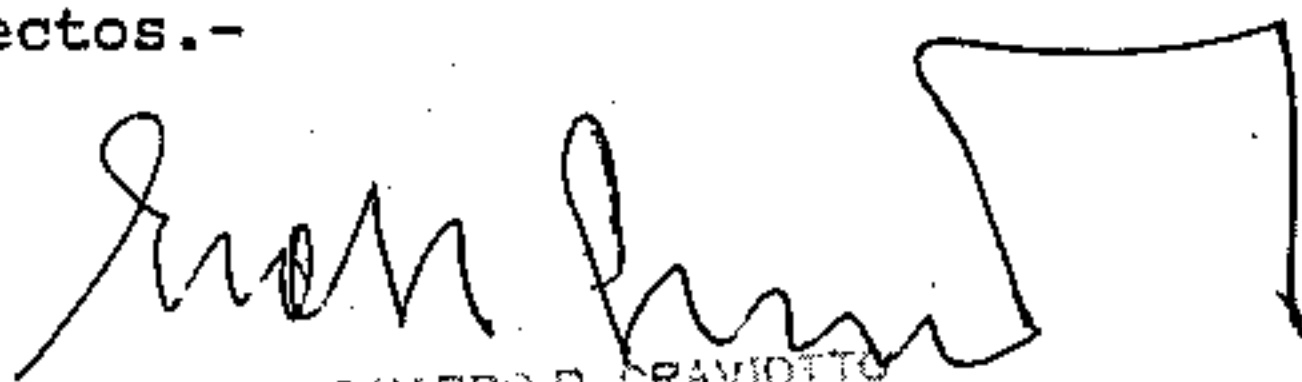


Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ²⁴ de agosto de 1982.-

En atención a lo solicitado por el Archivo General del Poder Judicial de la Nación, y resultando necesario por razones de mejor servicio que la vacante de personal contratado, que dejara el señor Cristóbal Trindadez al ser designado como personal efectivo, sea cubierta, hágase saber a la Subsecretaría de Administración que no se hará efectiva, en carácter de excepción, la Resolución N° 702/81, pudiendo en consecuencia cubrir dicha vacante.-

Regístrese, y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION